

ADENDUM No. 1

CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y WORLD VISION HONDURAS.

Nosotros: **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, hondureño, docente, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0816-1985-00709**, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Actuando en mi condición de **Secretario de Estado en el Despacho de Educación**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 28-2022 de fecha 22 de febrero del 2022, quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y **KAREN MELISSA RAMOS TÁBORA**, mayor de edad, casada, Ingeniera Industrial, hondureña y de este domicilio, con **Documento Nacional de Identificación No. 0401-1975-00292**, actuando en mi condición de **Representante Legal de la Asociación Visión Mundial Honduras** y con facultad suficiente para realizar este acto, tal como consta en el Instrumento N°42 de Poder Especial de Representación, de fecha 09 de mayo de 2022, otorgado ante los oficios del Notario Público, Guillermo José Valladares Castellanos, quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominará **"WORLD VISION"**. Ambos, hemos convenido celebrar el presente Adendum al convenio marco, para el desarrollo de acciones articuladas que permitan fortalecer el sistema educativo en materia de género, educación inclusiva, investigación, gestión del riesgo, prevención de la violencia, entre otros, con el fin de promover la calidad educativa y contribuir a la mejora de la cobertura y permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo. En consecuencia, este convenio se registrará con base a las consideraciones y cláusulas siguientes.

CONSIDERANDO (1): Que en fecha Siete (7) de septiembre de 2023 fue suscrito el Convenio Marco entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y World Vision Honduras.

CONSIDERANDO (2): Que el objetivo general del convenio marco suscrito el Siete (7) de septiembre es: Formalizar y legalizar una relación de cooperación interinstitucional entre la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y **"WORLD VISION"**, que permita la articulación de acciones a favor de la mejora de cobertura, calidad, permanencia y atención inclusiva de la población estudiantil.

CONSIDERANDO (3): Que los Objetivos Específicos del convenio marco suscrito el siete (7) de septiembre son: a) Fortalecer en las educandas y los educandos, las **competencias y habilidades de comprensión lectora** en los tres niveles educativos. b) Contribuir al desarrollo del área de **comunicación campo de inglés** como lengua extranjera para el primero, segundo y tercer ciclo de educación básica. c) Desarrollar iniciativas que permitan la **educación inclusiva de la niñez más vulnerable, prevención del trabajo infantil, discapacidad, género, higiene menstrual** entre otros. d) Propiciar **estrategias de prevención de violencia y gestión del riesgo** en los centros educativos. e) Asesorar técnicamente a los tomadores de decisión vinculados a la planificación estratégica para lograr **abordajes de igualdad de género y educación inclusiva** basados en evidencia científica.

CONSIDERANDO (4): Que en el marco de las actividades identificadas para llevar a cabo el convenio marco de cooperación a favor de la mejora de cobertura, calidad, permanencia y atención inclusiva de las y los estudiantes, se hace necesario la ampliación de este convenio,



mediante Adendum No. 1 Modificando la **CLÁUSULA SÉPTIMA: ESPECIALES**, referente al inciso **a) Vigencia del Convenio**, por lo que a la fecha es ineludible suscribir adenda con el propósito de llevar a cabo los procesos antes mencionados.

POR TANTO

En uso de facultades inherentes a sus respectivos cargos, por este acto "**LAS PARTES**" acuerdan suscribir el presente Adendum No. 1 al convenio marco en los términos de las modificaciones siguientes:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: ESPECIALES**, referente al inciso **a) Vigencia del Convenio**, que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 7 de septiembre de 2023:

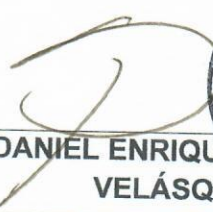
El presente convenio entra en vigencia a partir de su suscripción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra su intención de no continuar con el mismo, con 60 días de anticipación sin responsabilidad, respetando el cumplimiento de cualquier acuerdo previo a la notificación.

Y que a partir de la presente Adendum No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:

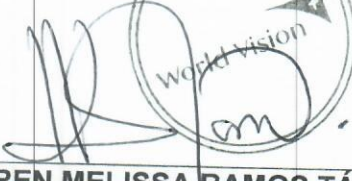
a) Vigencia del Convenio. El presente convenio entra en vigor a partir de su suscripción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra su intención de no continuar con el mismo, con 60 días de anticipación sin responsabilidad, respetando el cumplimiento de cualquier acuerdo previo a la notificación.

SEGUNDO: Que el resto de las Cláusulas del Convenio Marco entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Y World Vision Honduras firmado en fecha 7 de septiembre año 2023, permanecen inalterables y mantienen su vigencia hasta el vencimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente Adendum No.1 en tres (3) ejemplares originales de igual valor para las partes, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los 13 días del mes marzo de 2025.



DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN



KAREN MELISSA RAMOS TÁBORA
DIRECTORA DE PAÍS Y
REPRESENTANTE LEGAL
WORLD VISION HONDURAS